

NOTA DNCP/ DNC/ N° 11.002 / 2016

Asunción, 02 de mayo de 2016

Señor
Osmar Osorio, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP
PRESENTE:

REF.: EXP. N° 307.674 (28/04/15) -
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA
"BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE
RED CLOACAL". - ID N° 304.837
(OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
PARA EL LLAMADO)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

Considerando que observamos que el siguiente método de evaluación de las muestras: consistente en colocar en la cañería de alcantarillado sanitario y luego de una semana se verifica la efectividad del producto, favor indicar el criterio a ser utilizado para medir la efectividad del producto.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieran trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

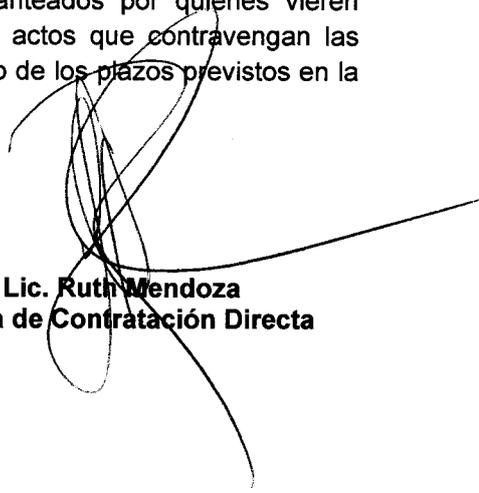
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;



Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa



Sra. Lindy Lucena
Coordinadora de Control



Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/AP